

TERMINO MUNICIPAL DE PINOS PUENTE

Núm. Orden	Poligono	Parcela	Titular/domicilio	Expropiación definitiva (m ²)
1	27	43	Gabriel Delgado Quesada C/Manuel de Falla 16 - 6 A 18005 Granada	380
2	27	44	Rodríguez Valderrubio Almacenes, S.A. Carretera de Illora, 54 Valderrubio 18250 Pinos Puente (Granada)	926
3	27	46	Vicente León Ramos. C/Santiago Obeilar, 1 18293 Illora (Granada)	1773
4	27	50 a	José y Antonio Gutiérrez Santiago. C/Rodríguez Alba, 10 Pinos Puente (Granada)	1112
5	27	51	Antonio Gutiérrez Santiago, C/Don Federico, 10 Valderrubio 18250 Pinos Puente (Granada)	694
6	27	52	Antonio Arrebola Toledo. C/Solarillo de Gracia, 5 - 3.º B 18002 Granada	542
7	27	53 a	Carmen Molino Montero. Cjo. Santa Rosa, 1 Valderrubio 18250 Pinos Puente (Granada)	634
8	27	54	Julio Berbel Barranco. C/Sol, 9 Valderrubio, 18250 Pinos Puente (Granada)	130
9	27	36	Avelino Delgado Roldán. C/Real, 51, Valderrubio 18250 Pinos Puente (Granada)	1591
10	27	34	Antonio Arrebola Toledo. C/Solarillo de Gracia, 5 - 3.º B 18002 Granada	688
11	27	39	Adela Baena Arjona. C/Fray Leopoldo, 6 1.º D 18014 Granada	989
12	27	32	Custodio Arcos Arroyo. Carretera Valderrubio, 38 18250 Pinos Puente (Granada)	750
13	27	31 a	Agrícola Granaval, S.L. Carretera de Láchar Km. 2 Valderrubio, 18250 Pinos Puente (Granada)	1000
14	25	22	José Ruiz Rodríguez Herederos. C/Real, 35 Valderrubio 18250 Pinos Puente (Granada)	7822
15	25	48	José M.ª Avila Lara. Ag Zujaira-Carretera Illora, 42 18240 Pinos Puente (Granada)	4229
16	25	33	José Ureña Arcos. C/Iglesia, 4 Valderrubio 18250 Pinos Puente (Granada)	5437
17	25	32	Francisco Javier Roldán Barbero. C/Rector López Argueta, 21 2.º A 18001 Granada	1617
18	25	31 a	Francisco Javier Roldán Barbero. C/Rector López Argueta, 21 2.º A 18001 Granada	1290
19	30	1	José y Manuel Roldán Toledano. C/Real, 25 Valderrubio 18250 Pinos Puente (Granada)	2569

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Pinos Puente, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, Granada 18071, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

En el Ayuntamiento y en las oficinas que la Dirección Provincial tiene en Av. Madrid 7- 6.ª planta, Granada 18071, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el art. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Granada, 26 de noviembre de 2007.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se prorrogan los cánones de regulación y las tarifas de utilización del agua vigentes en las cuencas intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El art. 50.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, atribuye a la Agencia Andaluza del Agua el ejercicio de las funciones que corresponden a los organismos de cuenca en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, respecto de las cuencas que se encuentren comprendidas íntegramente en territorio de Andalucía, así como la administración, gestión y recaudación de los cánones y tarifas establecidos en los arts. 112 y siguientes de dicha Ley.

El Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Decreto 849/1986, de 11 de abril, regula que el organismo de cuenca debe fijar los cánones de regulación y las tarifas de utilización del agua correspondientes a cada ejercicio para las obras hidráulicas a su cargo. Ambas exacciones podrán ser puestas al cobro a partir de la aplicación del presupuesto del ejercicio correspondiente o la prórroga del anterior. En el caso de que el canon de regulación o la tarifa de utilización del agua no pudieran ponerse al cobro en el ejercicio corriente, debido a retrasos motivados por la tramitación de impugnaciones o recursos, o por otras causas, el organismo gestor podrá aplicar provisionalmente y a buena cuenta el último aprobado que haya devenido firme.

Por razones operativas no ha podido establecerse el canon de regulación y la tarifa de utilización del agua para el ejercicio 2007 en ninguna de las cuencas hidrográficas intracomunitarias competencia de la Agencia Andaluza del Agua, por lo que, en cumplimiento de la posibilidad prevista en la legislación de aguas procede acordar la prórroga de los cánones de regulación y tarifas de utilización de agua vigentes.

Vistos los antecedentes, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el art. 10.2.c) de los Estatutos de la Agencia del Agua, aprobados por el Decreto 75/2006, de 28 de marzo, esta Dirección Gerencia

A C U E R D A

Primero. Prorrogar para el año 2007 los cánones de regulación y las tarifas de utilización del agua vigentes en las cuencas intracomunitarias competencia de la Agencia Andaluza del Agua.

Segundo. Las liquidaciones correspondientes a los usuarios se practicarán de acuerdo con el contenido de las tarifas y cánones vigentes en cada sistema de explotación que se recogen en el Anexo de esta Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 115 del Texto Refundido de la Ley de Aguas esta Resolución tie-

ne carácter económico-administrativo y contra la misma podrá interponerse reclamación económico-administrativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/Juan Antonio Vizarrón, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, conforme a lo establecido en el Decreto 175/1987, de 14 de julio, por el que se regulan los órganos competentes para conocer de las reclamaciones económico-administrativas en el ámbito de la gestión económica, financiera y tributaria de la Junta de Andalucía, en la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de desarrollo de esta Ley en materia de Revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

En el mismo plazo y ante este organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 222 y 223 de la citada Ley Tributaria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en cuyo caso, no podrá promoverse reclamación económico-administrativa hasta la resolución expresa o presunta de mismo.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Sevilla, 5 de diciembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Corominas Masip.

A N E X O

1. CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA

CÁNONES DE REGULACIÓN Y TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA 2007

Denominación de la zona	RIEGOS		ABASTECIMIENTOS	
	Canon	Tarifa	Canon. Euros/m3	Tarifa Euros/m3
ALMERÍA				
PRESA DE BENINAR	RIEGOS DEL RIO ADRA			
	Euros/m3			
Beninar	0,017220	0,003238	0,000000	0,000000
CUEVAS DE ALMANZORA				
Embalse de Cuevas de Alanzora	0,000000	0,060675	0,000000	0,009200
CÁDIZ				
CAMPO DE GIBRALTAR	RIEGOS DEL GUADARRANQUE			
	Euros/Ha.			
Guadarranque	53,164000	100,780000	0,044790	
GRANADA				
PRESA DE BEZNAR	RIEGOS DEL GUADALFEO			
	Euros/Ha.			
Tradicional de Lobres	0,000000	121,079300	0,000000	0,000000
Tradicional de Motril	0,000000	125,273300	0,000000	0,000000
Tradicional de Salobreña	0,000000	131,804200	0,000000	0,000000
Plan Coordinado Motril-Salobreña	0,000000	141,270700	0,000000	0,000000
MÁLAGA				
GUADALHORCE	Euros/Ha.			
	RIEGOS ANTIGUOS			
Guadalhorce	13,594000	127,789000		
	RIEGOS NUEVOS			
Guadalhorce	16,109000	151,952000	0,008610	0,006360
PRESA DE LA CONCEPCIÓN				
Costa del Sol Occidental			0,015220	0,000000
PRESA DE LA VIÑUELA	RIEGOS DEL GUARO			
	Euros/m3			AXARQUÍA
La Viñuela	0,014079	0,012725	0,073918	0,043810
				MÁLAGA
				0,069380
PRESA DEL LIMONERO				
Embalse del Limonero	0,000000	0,000000	0,031357	0,000000

2. CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA

2.1. CÁNONES DE REGULACIÓN PARA 2007

SISTEMA ZONA SUR	RIEGOS	ABASTECIMIENTO E USOS INDUSTRIALES CONSUNTIVOS	USOS INDUSTRIALES CONSUNTIVOS	NO
CHANZA PIEDRAS	61,30 Euros/1000 m ³ .	61,30 Euros/1000 m ³ .	36,78 Euros/1000 m ³ .	
LOS MACHOS, EL CORUBEL, JARRAMA	33,74 Euros/1000 m ³ .	33,74 Euros/1000 m ³ .	20,24 Euros/1000 m ³ .	
REGULACIÓN INDIRECTA	17,16 Euros/1000 m ³ .	17,16 Euros/1000 m ³ .	10,30 Euros/1000 m ³ .	

CUENCA DEL GUADALETE	RIEGOS	ABASTECIMIENTOS Y USOS INDUSTRIALES CONSUNTIVOS	USOS INDUSTRIALES CONSUNTIVOS	NO
CAUCES REGULADOS (Guadalete y Majaceite)	80,875618 Euros/Ha	49.035,509858 Euros/Hm ³	5.185,403796 Euros/Hm ³	
RIOS NO REGULADOS (Concesiones posteriores al año 1959)	35,446962 Euros/Ha	21.467,055756 Euros/Hm ³	1.474,704642 Euros/Hm ³	
ZONAS REGABLES ESTATALES Guadalcaçín Bornos M.I.	80,875618 Euros/Ha			
ZONAS REGABLES DE INICIATIVA PRIVADA (Aplicada la reducción si corresponde)	Costa Noroeste: 68,761310 Euros/Ha Monte Algaida: 80,875618 Euros/Ha			
CULTIVOS DE ARROZ	Afectados por una tarifa complementaria del 30% del canon que le corresponda según su emplazamiento			
AUTORIZACIONES PROVISIONALES	A los aprovechamientos autorizados provisionalmente, les será de aplicación el canon correspondiente dependiendo de su ubicación.			
AUTORIZACIONES TEMPORALES PARA INTERCAMBIO DE DERECHOS PARA UNA MEJOR ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS	Abastecimiento y Usos Industriales Consuntivos: 33.295,104266 Euros/Hm ³ .			
AUTORIZACIONES PROVISIONALES EXTRAORDINARIAS	CUENCA DEL GUADALETE - REGULACIÓN DIRECTA: 81.725,849764 Euros/Hm ³ .			
RIEGOS DE EMERGENCIA	Las autorizaciones de un riego de emergencia abonarán el 50% del canon correspondiente.			
FACTURACIÓN MÍNIMA	El importe mínimo de la facturación a pagar por los usuarios al aplicar los cánones anteriormente relacionados a las unidades beneficiadas será de 6 Euros.			
CONCESIONES DE ESCORRENTÍAS DE AGUAS INVERNALES (15 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE ABRIL, PARA RIEGOS DE OLIVAR, EN RIOS REGULADOS Y NO REGULADOS	RIOS REGULADOS		RIOS NO REGULADOS	
	CON RIEGO DE APOYO INCLUIDO: 35,987742 Euros/Ha	SIN RIEGO DE APOYO INCLUIDO: 31,658394 Euros/Ha	31,658394 Euros/Ha	
RIEGOS EXTRAORDINARIOS DE APOYO AL OLIVAR – CAMPAÑA 2.007 -	EN RÍOS REGULADOS		EN RIOS NO REGULADOS	
	35,987742 Euros/Ha		24,561946 Euros/Ha	

EMBALSES DE CELEMÍN, ALMODÓVAR Y BARBATE.	Regadío: 73,474058 Euros/Ha.
	Abastecimiento de la Ciudad de Tarifa: 150.934,156397 Euros/Hm ³ , aplicable a un volumen de 0,885 Hm ³ .

EMBALSES DE LOS HURONES.	Abastecimiento de la Zona gaditana:
	Un total de 1.137.382,36 Euros.

2.2. TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA 2007

ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN.	Tarifa utilización de agua: 14,222970 Euros/Ha.
	Azucarera de Guadalcaçín: 1.982,593551 Euros/Hm ³ , aplicable a un volumen de 0,311040 Hm ³ .

ZONA REGABLE DE LA MARGEN IZQUIERDA DE BORNOS.	Tarifa utilización de agua: 52,717809 Euros/Ha
--	--

ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA ZONA GADITANA:	Ayuntamientos: 0,13 Euros por m ³ de agua servida
	Organismos: 0,11 Euros/m ³

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/783/AG.MA./INC.

Núm. Expte AL/2007/783/AG.MA./INC.
Interesado: Don José López Céspedes.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/783/AG.MA./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente Anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales, en relación con el art. 64.9 y la agravante del art. 73.1.A) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2007/258/G.C./ENP.

Núm. Expte AL/2007/258/G.C./ENP.
Interesado: Don Ernesto Romero Martínez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2007/258/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente Anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Exp. AL/2007/258/G.C./ENP.
Interesado: Don Ernesto Romero Martínez.
DNI: 15510022-H.

Infracción: Leve según el art. 26.11) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía en relación con el art. 27.1. a) de la misma Ley.
Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo de las alegaciones: 1 mes desde día de la notificación para interponer recurso de alzada.

Almería, 15 de noviembre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/825/AG.MA./INC.

Núm. Expte AL/2007/825/AG.MA./INC.
Interesado: Don Pedro López Sola.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/825/AG.MA./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente Anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 64.3 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales, en relación con el art. 73.1.A) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 16 de noviembre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva recaída en el expediente sancionador AL/2007/95/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2007/95/AG.MA./FOR.
Interesado: Playamar Mojácar, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2007/95/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente Anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Re-